



DECRETO ALCALDICIO N° 3150

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3076 DE
FECHA 07.10.2016.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3076 de fecha 07.10.2016 que aprueba Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, por el periodo comprendido entre el 22 de Agosto de 2016 y 22 de Agosto de 2017, por un monto total de \$ 120.000. Para las personas que trabajan en el Registro Social de Hogares.

Srta. Cristina del Carmen Acuña Valdés, RUT N° 13.058.601-5.

Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, 14.248.024-7.

Sra. Valeska Valerica González González, RUT N° 15.804.771-3.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2608 de fecha 13.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°3076 de fecha 07.10.2016, por error de digitación en la Cuenta de Imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3076 de fecha 07.10.2016, por error de digitación en la Cuenta de Imputación.

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.114.05.15.075 "Aplicación Fondos Programa Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.175 "Aplicación Fondos Programa Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo